



**INFORME DE AUDITORIA**

\* \* \* \*

**FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES  
DE PERSONAS SORDAS.**

**Cuentas Anuales  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020**

## **INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

A los Socios de la **FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS** por encargo del presidente del Consejo.

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales de la **FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de entidades sin fines lucrativos.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

En el informe de auditoría del ejercicio 2019 manifestamos una salvedad con respecto a la contabilización de unos locales cedidos por la Junta de Extremadura por tiempo indefinido. En el ejercicio 2019 se realizaron tasaciones que mostraron un valor de mercado por importe de 360.485 Euros, una vez que se tiene certeza del valor de cesión, la contabilización correcta habría sido en el epígrafe del Activo No Corriente "A)II- Inmovilizado material" por el valor de tasación menos su amortización calculada de forma retrospectiva y este mismo importe en el epígrafe del Patrimonio Neto "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos".



Por tanto, en el ejercicio 2020, se ha contabilizado correctamente, pero, a efectos de comparación con las cuentas anuales del ejercicio anterior se debe tener en cuenta que en las del ejercicio 2019 debió cancelarse el epígrafe de Inmovilizado Intangible y de Capital social, ambos por 360.485 Euros y contabilizarse en el Inmovilizado material y en subvenciones el valor neto contable de las instalaciones por importe de 264.823 Euros.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### *Identificación de la cuestión.*

La principal fuente de ingresos de la Federación es la captación de subvenciones, la Entidad tiene la obligación de justificar el buen fin de estos ingresos mediante la presentación de los justificantes de los gastos ante la Entidad correspondiente. En caso de que no se justifiquen, la Entidad tiene la obligación de devolver el dinero subvencionado

Este asunto ha sido considerado como una cuestión significativa, por la trascendencia que tienen sobre la organización los sistemas administrativos, contables y de control interno que soportan esta parte tan sustancial de la actividad desarrollada por este tipo de negocios y su impacto sobre la información financiera obtenida.



*Modo en que se ha tratado en la auditoría.*

Nuestros procedimientos de auditoría se han fundamentado en la consideración de los aspectos más significativos relacionados con este asunto. Como parte de nuestro trabajo de auditoría, hemos realizado los siguientes procedimientos, que nos han permitido obtener la evidencia necesaria y suficiente de auditoría sobre esta cuestión:

- Inspección de registros y documentos que afectan a este asunto.
- Observación de los procesos que tiene la entidad diseñados, al objeto de validar su bondad, entre los que se encuentra la verificación de la adecuación de los criterios y procedimientos contables utilizados al marco de información financiera que resulta de aplicación.
- Confirmaciones de terceros, que nos han permitido, mediante su respuesta directa, obtener una evidencia adicional.
- Cálculos matemáticos de los datos e información económica y financiera analizada.

*Observaciones derivadas de esta cuestión.*

Teniendo en cuenta el enfoque del trabajo realizado, así como las evidencias alcanzadas, hemos podido verificar la adecuación de los criterios utilizados a la normativa reguladora que resulta de aplicación, así como también el cumplimiento de los requisitos necesarios de información en relación con esta cuestión.

**Otras cuestiones**

Las cuentas anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 fueron auditadas con una opinión modificada.

**Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

El órgano de administración es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio





contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra a continuación es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

En Cáceres 01 de junio de 2021



**OSCAR BAUTISTA ANDRES**  
Auditor de Cuentas, inscrito en el ROAC nº 21912

## **Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo,

los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.